



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.002

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento de Auxiliar Judicial Ad-Honorem”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Decreto 1862 de Agosto de 1989, fueron creados los cargos de Auxiliar Judicial para los despachos judiciales del país.

2°.- Que la señorita ELBA GRACIA CÁRDENAS LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.663.094 expedida en Valledupar (Cesar), solicitó a este despacho fuese nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, de acuerdo al mencionado decreto, y a dicha solicitud anexó constancia de terminación de todas las asignaturas, expedida por la Universidad Popular del Cesar.

3°.- Que la señorita ELBA GRACIA CÁRDENAS LUNA, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase Auxiliar Ad-Honorem de este juzgado a la egresada ELBA GRACIA CÁRDENAS LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.663.094 expedida en Valledupar (Cesar).

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

